



 **Ministerio
del Ambiente**

Institucionalidad del Cambio Climático en Ecuador

Marco Chiu
Subsecretaría de Cambio Climático
Ministerio del Ambiente
Quito – Ecuador

*Regional Workshop - Capacity Development for Sustainable National
Greenhouse Gas Inventories" (CD-REDD II) Programme – may 10th 2011*

Instrumentos (Constitución – 2008)



 Ministerio
del Ambiente

Art. 14: Derecho de la población a vivir en un ambiente sano...

Art. 395: Aplicación de políticas de gestión ambiental es transversal y de obligatorio cumplimiento (Estado y Sociedad Civil)

Art. 413: El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

Art. 414: Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica.

Instrumentos

(Plan Nacional del Buen Vivir – 2009-2013)



Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable

Política 4.1. Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.

Política 4.2. Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por cuenca hidrográfica, de aprovechamiento estratégico del Estado y de valoración sociocultural y ambiental.

Política 4.3. Diversificar la matriz energética nacional, promoviendo la eficiencia y una mayor participación de energías renovables.

Política 4.4. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental como aporte para el mejoramiento de la calidad de vida.

Política 4.5. *Fomentar la adaptación y mitigación a la variabilidad climática con énfasis en el proceso de cambio climático.*

Política 4.6. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.

Política 4.7. Incorporar el enfoque ambiental en los procesos sociales, económicos y culturales dentro de la gestión pública.

Instrumentos

(Política Ambiental Nacional)



 Ministerio
del Ambiente

P3: Gestión de adaptación y mitigación al Cambio Climático para disminuir la vulnerabilidad social, económica y ambiental

Estrategias:

Mitigar los impactos del cambio climático y otros eventos naturales y antrópicos en la población y en los ecosistemas, para reducir la vulnerabilidad.

Implementar el manejo integral del riesgo para hacer frente a los eventos extremos asociados al cambio climático.

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.

Instrumentos

(Decreto Ejecutivo 1815 – 1 de julio 2009)



Ministerio
del Ambiente

Adaptación y mitigación al cambio climático: Política de Estado

“El Ministerio del Ambiente estará a cargo de la formulación y ejecución de la estrategia nacional y el plan que permita generar e implementar acciones y medidas tendientes a concienciar en el país la importancia de la lucha contra este proceso natural y antropogénico y que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.”

Instrumentos

(Decreto Ejecutivo 1815 – 1 de julio 2009)



Ministerio
del Ambiente

Artículo 3

Deja sin efecto los documentos relacionados con el
"Comité Nacional del Clima"

Decreto Ejecutivo 3516 (31 de Marzo 2003)
Decreto Ejecutivo 2127 (6 de octubre 2004)

Artículo 4

Competencias, atribuciones, funciones,
representaciones y delegaciones del CNC son
asumidas por el MAE (DCCPCS)

- Representación ante la CMNUCC
- Definición de la delegación nacional
- Definición de la posición nacional

Artículo final

Ejecución se encarga al MAE

MAE punto focal ante la CMNUCC

Instrumentos



Ministerio
del Ambiente

(Decreto Ejecutivo 495 – 08 de octubre 2010)

Artículo 1: reemplácese el Artículo 2 del DE 1815

Artículo 1

Entidades,
organismos y
empresas del
sector público

Promoverán
incorporación
progresiva

Criterios y acciones de
mitigación, adaptación
y desagregación
tecnológica

Conforme a directrices
emitidas por el MAE

Proyectos de
inversión pública
con potencial (-)
emisiones

Potenciarán
oportunidades de
mercados
internacionales y otros
mecanismos

Estado (MAE)
registrará acciones de
adaptación y mitigación

Impulsará medidas de
compensación para
apalancar recursos

Proyectos de
inversión mixta

Contraparte distinta del
Estado financie
estudios de reducción
de emisiones

Beneficios se
incorporan al proyecto
en ejecución

Beneficios se usan
para el desarrollo de
capacidades locales

Si participación
en mercados
implica
excedente

60 % para proponente

30% para MAE

10% para MCPNC

Instrumentos

(Decreto Ejecutivo 495 – 08 de octubre 2010)



Ministerio
del Ambiente

Artículo 2: créase el Comité Interinstitucional de CC

Comité Interinstitucional de Cambio Climático

Secretaría Nacional
de Planificación y
Desarrollo

Ministerio de
Coordinación de
Patrimonio

Ministerio del
Ambiente
(Presidente)

Ministerio de
Coordinación de
Sectores Estratégicos

Ministerio de
Coordinación de la
Producción, Empleo y
Competitividad

Ministerio de
Coordinación de
Desarrollo Social

Ministerio de
Relaciones Exteriores,
Comercio e
Integración

Secretaría Nacional
del Agua

Secretaría Nacional
de Gestión de Riegos

Actúa como Secretaría Técnica la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE

Instrumentos

(Decreto Ejecutivo 495 – 08 de octubre 2010)



Ministerio
del Ambiente

Artículo 3: atribuciones del Comité Interinstitucional de CC

Coordinar, dictar y facilitar la ejecución integral de:

- Las políticas nacionales pertinentes al cambio climático
- La Estrategia Nacional de Cambio Climático
- Los compromisos asumidos respecto a la aplicación y participación en la CMNUCC y sus instrumentos.

Solicitar la preparación y validación de parámetros para promover la mitigación y adaptación al cambio climático y la desagregación tecnológica, en los proyectos y programas de inversión que realicen entidades, empresas u organismos del sector público, de conformidad con las competencias de cada entidad involucrada en el Comité.

Promover y solicitar la preparación de investigaciones, estudios e insumos técnicos y legales para el desarrollo y ajuste de la política y aplicación de los mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Solicitar la participación, asesoría y la conformación de grupos de trabajo con instituciones y organismos que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Impulsar las actividades de formación, capacitación, asistencia técnica, especialización y difusión en temas de variabilidad climática y cambio climático, con la participación pública, privada, comunitaria y de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional.

Instituciones

(Subsecretaría de Cambio Climático – Octubre 2009)



Ministerio
del Ambiente

Art. 1: Incluir a la Subsecretaría de Cambio Climático, como una unidad agregadora de valor con relación de dependencia directa del Ministro y Viceministro del Ministerio del ambiente; y, dentro de los procesos del Ministerio

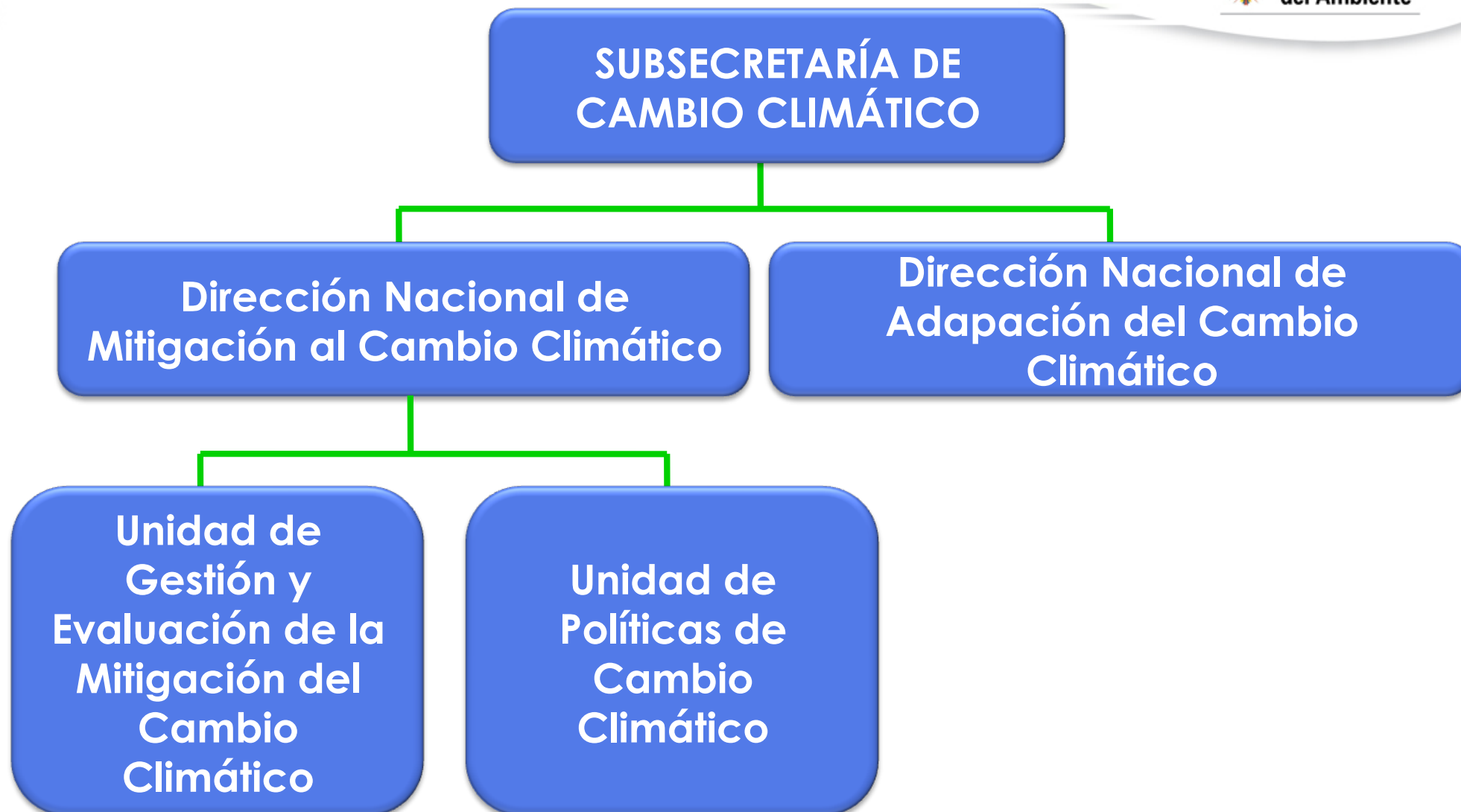
Misión: Liderar las acciones de mitigación y adaptación del país para hacer frente al cambio climático; incluyendo facilitar la implementación de mecanismos de transferencia de tecnología, financiamiento y comunicación.

Instituciones

(Subsecretaría de Cambio Climático – Octubre 2009)



Ministerio
del Ambiente

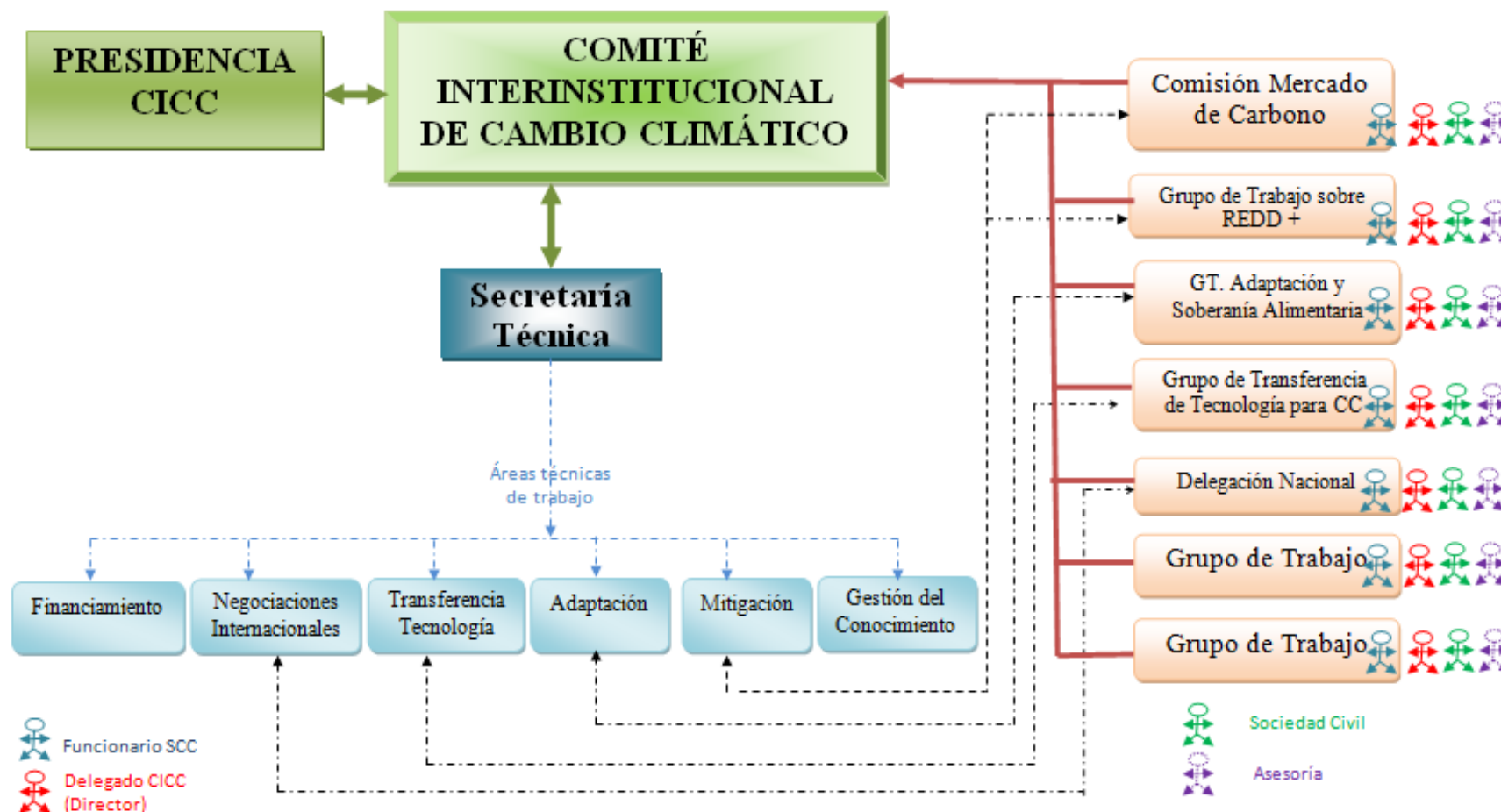


Instituciones

(Comité Interinstitucional de Cambio Climático
- Octubre 2010)



Ministerio
del Ambiente



Las líneas punteadas de color azul se refieren a las áreas técnicas de trabajo de la SCC ilustrado para el conocimiento del CICC

Ecuador



 **Ministerio
del Ambiente**

Gracias



**Ministerio
del Ambiente**

**Preparado por: Maria del Carmen Garcia-
mgarcia@ambiente.gob.ec**